

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**Montevideo, **11 DIC. 2009**

VISTO: la gestión promovida por el Sistema Nacional de Emergencias con motivo de las inundaciones ocurridas en los meses de noviembre y diciembre del corriente año;

RESULTANDO: que el Sistema Nacional de Emergencias ha constatado la necesidad de la compra de diversos artículos a fin de atender a los damnificados;

CONSIDERANDO: I) que el literal R) del numeral 3) del artículo 33 del TOCAF 1996 establece que se podrá contratar directamente para el Sistema Nacional de Emergencias a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que corresponde proceder según lo estimado por el Sistema Nacional de Emergencias adquiriéndose los bienes indicados;

III) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República ha intervenido el gasto;

ATENTO: a lo expuesto;

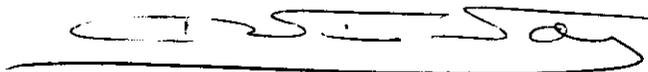
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º.- Adquiérese en forma directa a la firma a la firma DIVINO HNOS. S.A. 1.100 colchones de 1 plaza con funda 1.85 x 0.80 x .013 al precio unitario de \$ 689.85, precio con flete para entregas en distintos Departamentos, y 900 colchones de 1 plaza con funda 1.85 x 0.80 x 0.13 al precio unitario de \$ 657.00 con entregas dentro de Montevideo adjudicándose un total de \$ 1.350.135,00 (pesos un millón trescientos cincuenta mil ciento treinta y cinco), impuestos incluidos.

2º.- La erogación emergente de la presente resolución de \$ 1.350.135,00 (pesos uruguayos un millón trescientos cincuenta mil ciento treinta y cinco) será atendida con cargo al Anticipo de Tesorería recibido en la Cuenta N° 175000973/4 realizándose a posteriori las obligaciones de regularización.

3°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones.

4°.- Dese cuenta a la Asamblea General.



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en el ejercicio de la Presidencia